



**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**CONSULTA VIRTUAL No. 005**  
**ACTA 013**

**FECHA** | Del 10 al 11 de mayo de 2022

**Consejeros participantes:**

<b>NOMBRE</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>
Germán Antonio Melo Ocampo	Designado por el Presidente de la República
Alberto Polanía Puentes	Representante del Consejo Académico
Jorge Napoleón Gómez Lamus	Representante Suplente de los estudiantes
Wilder Ariel Sanjuan Gómez	Representante Suplente de los Graduados
Milena Oliveros Crespo	Delegada del Gobernador del Departamento del Huila
Hernando Gil Tovar	Representante de los Docentes
Luceni Muñoz Bermeo	Representante del Sector Productivo
Marco Fidel Rocha Rodríguez	Representante de los Exrectores

**Secretaria:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Zully Paola Pinilla Aldana	Secretaria General

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Acuerdo No. 008 de 2007 -Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana-, se realizó la Consulta Virtual No. 005, para lo cual se otorgó como plazo máximo hasta el miércoles 11 de mayo a las 3:30 p. m., con el fin de registrar en el correo electrónico la respectiva aprobación.

**Consulta**

La Secretaría del Consejo Superior, previa instrucción impartida por la señora Presidente, doctora Carolina Guzmán Ruiz, de manera respetuosa sometió a consideración de los Honorables Consejeros, los siguientes asuntos:

1. Revocar la decisión contenida en la Resolución 011 del 29 de marzo de 2022 "*Por la cual se acepta un impedimento*" (Jefe Oficina Asesora Jurídica, Dr. OMAR CASTRO PARRA), aprobada por el Colegiado en la sesión extraordinaria del 29 de marzo de 2022.
2. Revocar la decisión aprobada por el Colegiado en sesión extraordinaria del 29 de marzo de 2022, en la cual se le resuelve el impedimento a la señora Secretaria General de la Universidad Surcolombiana, Dra. ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA.
3. Trasladar los impedimentos presentados por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Dr. OMAR CASTRO PARRA y la Secretaria General de la Universidad Surcolombiana, Dra. ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA, al Rector Ad Hoc ALEXANDER QUINTERO BONILLA, para que resuelva lo de su competencia de conformidad al artículo 12 de la Ley 1437 de 2011.



Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Consejo Superior Universitario a través de la presente Consulta Virtual, procedió a solicitar a los Honorables Consejeros, la aprobación de lo solicitado, haciendo uso de la facultad establecida en el Artículo 29 del Acuerdo 008 del 21 de febrero de 2007, Reglamento del Consejo Superior, que prevé:

*"ARTÍCULO 29° DE LAS CONSULTAS VIRTUALES. El Consejo Superior podrá adoptar decisiones por medio de consultas virtuales formuladas sobre temas específicos, por los mismos medios tecnológicos utilizados para las sesiones no presenciales o virtuales, previa instrucción emitida por el Presidente o el Rector a la Secretaría del Consejo Superior".*

### Respuestas

La Consulta Virtual No. 005 del 10 al 11 de mayo de 2022, fue aprobada con 8 votos positivos.

En virtud de lo anterior, se expiden los siguientes actos administrativos:

#### **RESOLUCIÓN 12 DE 2022 (11 DE MAYO)**

*"Por la cual se Revoca la Resolución N° 011 del 29 de marzo de 2022"*

#### **RESOLUCIÓN 13 DE 2022 (11 DE MAYO)**

*"Por la cual se Revoca una decisión"*

En constancia firman:

**GERMÁN ANTONIO MELO OCAMPO**  
Presidente

**ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA**  
Secretaria

*La presente Acta fue revisada y aprobada en la sesión ordinaria del dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022), bajo la presidencia del doctor Germán Antonio Melo Ocampo.*

Proyectó: Nicolás Gutiérrez Reina  
Apoyo Jurídico y Administrativo

Revisó: Zully Paola Pinilla Aldana  
Secretaria General